

a la entidad Suministros Pascual e Hijos, S.L., con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Cra. Palma-Arta Km 50,2 Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.507.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 393/2008 N, por auto de seis de noviembre de 2008 se ha declarado en Elaborados Marusia, Sociedad Limitada, CIF B/36786283 con domicilio en Polígono Industrial de Amoedo, Parcela 2B, Pazos de Borbén (Pontevedra) inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 97 del libro 1.568 de Sociedades, inscripción 1.ª de la Hoja número 13600.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Cambiaria. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, n.º 5 Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Cambiaria).

Pontevedra, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.479.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 738/08, por auto de 7 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Obras y Servicios, S.A., CIF A-41075235 y domicilio en calle San Jacinto, número 90, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.570.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proc. concursal abreviado 845/07, de la deudora concursada Construcciones Belenguer Picassent, S.L., con CIF B-96348727, con domicilio en la calle L'illa Urbanización Tancat de L'Alter, 20 Picassent (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el B.O.E. y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación de concurso a los efectos previstos en art. 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.443.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. concursal abreviado 921/08, habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de LCL Fresh Service Ibérica, S.L. con domicilio en calle Alfred Torán y Olmos, n.º 5, Oficinas A y B, Valencia y CIF n.º B-97561740.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.444.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1.231/08, Auto de 7 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carlos Jové Sandoval, con domicilio en carretera Valladolid, número 2, Fuensaldaña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar en la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Valladolid, 11 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.516.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Mónica García Bartolomé, Secretario de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Itziar Valera Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Eciboutiques, Sociedad Limitada, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 918/2008, se ha acordado citar a Eciboutiques, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2009, a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Travessa d'en Ballester, 20 (Planta 1, Izda), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eciboutiques, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Mónica García Bartolomé.—68.560.